



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



ACUERDO N° 098

18 DE DICIEMBRE DE 2020

Por el cual se adiciona un párrafo al Artículo Segundo del Acuerdo 105 del 15 de agosto de 2019 *“Por el cual se aprueba el plan de asimilación al plan de estudios aprobado por acuerdo No 017 del 23 de enero de 2019 del programa de Ingeniería de Sistemas para estudiantes con matrícula activa.”*

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 041 del 25 de julio de 2002 del Consejo Superior establece la organización y estructura curricular de la Universidad de Pamplona.

Que es función del Consejo Académico según lo consagrado en el Acuerdo No. 027 del 25 de abril de 2002, artículo 34 literal e, *“Revisar, aprobar y supervisar los planes académicos y programas de investigación, asesoría y/o proyección social y producción que deba desarrollar la Universidad dentro del marco de planeación institucional y evaluar sus resultados, previo concepto favorable de los Consejos de Facultad”.*

Que por acuerdo 186 del 02 de diciembre de 2005 del Consejo Superior, se define el proceso de asimilación.

Que, el Acuerdo 186 del 2 de diciembre de 2005, Reglamento Académico Estudiantil de Pregrado, en su Artículo 58 establece: *“Disposiciones Temporales: Deléguese al Consejo Académico para que de forma temporal reglamente procedimientos académicos, que ameriten atención inmediata y que cuenten con el respectivo estudio y aprobación de los órganos competentes. Si se considera que esta normatividad temporal debe afectar de forma permanente el presente Reglamento, se propondrá al Consejo Superior para su modificación”.*

Que, mediante Acuerdo 105 del 15 de agosto de 2019, el Consejo Académico aprobó el plan de asimilación al nuevo plan de estudios del programa de Ingeniería de Sistemas.

Que, el Comité Curricular de Programa de Ingeniería de Sistemas en su sesión del día 26 de noviembre de 2020, y según consta en el Acta N° 04, determino necesario adicionar un



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



parágrafo al Artículo 2 del Acuerdo 105 del 15 de agosto de 2019, debido que no se aclaró la aplicación del Artículo 21 del reglamento académico estudiantil, el cual en uno de sus apartes reza: “*Cuando se genere un Plan de Asimilación como resultado de una modificación del Plan de Estudios, se debe: Realizar estudios de homologación de todos y cada uno de los estudiantes asimilados de las asignaturas aprobadas y no aprobadas, equivalentes del plan antiguo al plan nuevo y tendrán todos los efectos en el nuevo plan*”.

Que el Consejo de Facultad de Ingenierías y Arquitectura en su sesión del día 04 de diciembre del 2020 y según consta en el acta N° 051, dio concepto favorable y recomendó al Consejo Académico adicionar un parágrafo al Artículo 2 del Acuerdo 105 del 15 de agosto de 2019.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Artículo 2 del Acuerdo 105 del 15 de agosto de 2019 un parágrafo, el cual quedará así:

PARÁGRAFO PRIMERO: Este plan de asimilación, tendrá en cuenta en lo concerniente a la homologación solamente las asignaturas aprobadas.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR EDUARDO GUALDRÓN GUERRERO
Presidente

LAURA PATRICIA VILLAMIZAR CARILLO
Secretaria General

V°B°. Oscar Eduardo Gualdrón Guerrero
Vicerrector Académico

Proyectó: Luis Armando Portilla Granados
Director de Programa

Revisó. Blanca Judith Cristancho Pabón
Directora oficina del SAAI

Revisó: José Vicente Carvajal Sandoval
Jefe oficina de Asesoría Jurídica



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750